



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 DIC 2016.

VISTOS:



El Oficio N° 510-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes que dictaron en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; y la Hoja de Trámite N° 2603 de fecha 16 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 462-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a la Dra. Ise Silvia Cayo Colca, docente responsable en desarrollar los cursos de Epistemología de la Investigación Científica I y Seminario I de la Investigación dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-I, en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable;

Que, mediante Oficio N° 0626-2016-UNTRM-DGA-DE/SDT, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Sub Directora de Tesorería, hace llegar en forma detallada los ingresos realizados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, año 2016, desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2016;

Que, con Oficio N° 358-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 12 de diciembre de 2016, la Directora de Economía (e), solicita se requiera la certificación presupuestaria para el pago al docente que dictó los cursos a los estudiantes del I ciclo del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, semestre académico 2016-I, por el monto de S/ 1,364.00;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2016-UNTRM/R



Que, mediante Informe N° 2744-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a docente por el dictado de los cursos de Epistemología de la Investigación Científica I y Seminario de la Investigación en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago a la Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, responsable de desarrollar los cursos en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 1,364.00 (Mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de la Dra. Ilse Silvia Cayo Colca, por el dictado de los cursos de Epistemología de la Investigación Científica I y Seminario de la Investigación, a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016 -I en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0041	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros gastos	
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 1,364.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMGR
EATASG
Lmyr